

La Gaceta N° 239 — Jueves 9 de diciembre de 1999.

N° 28285-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en “La Gaceta” N° 199 del 20 de octubre del mismo año, y,

Considerando:

1°— Que el inmueble que ocupa la empresa Costa Rica Expeditions, ubicada en avenida 3ª, calles central y 2ª distrito del Carmen, es ejemplo de la transformación y desarrollo urbano de la ciudad de San José, hacia finales del siglo XX.

2°— Que este inmueble posee elementos del estilo neo clásico y construido en bahareque y ladrillo, materiales en la actualidad no empleados en nuestro país, lo cual le confiere un valor testimonial.

3°— Que este inmueble forma parte del entorno histórico de la iglesia del Carmen.

4°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, matrícula de folio real N° 119541-000, donde se ubica Costa Rica Expeditions, ubicado en el distrito Merced del cantón central de la provincia de San José, propiedad de Codoro, Sociedad Anónima.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Ana Mercedes Brealey Jiménez. —1 vez. — (Solicitud N° 28624). —C-2200. — (79728).